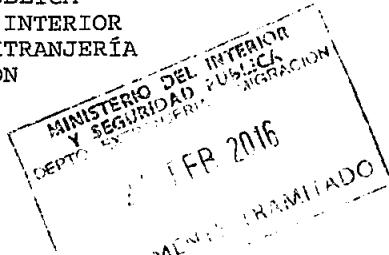


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6212420



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33536

SANTIAGO, 24 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 319474 1. Doña Paola Marlene ESPINOZA GARCIA RUN: 24.742.151-3
319473 2. Doña Nohelia Margarita GARCIA CASTELLAR RUN: 24.886.180-0
319472 3. Doña Maela Alexandra CHAVEZ MOYA RUN: 24.126.657-5
319471 4. Doña Beatriz FERNANDEZ GOMEZ RUN: 24.509.280-6
319470 5. Doña Elizabeth Judith RIVAS ZAMBRANO RUN: 24.603.247-5
319469 6. Don Santiago MIGUENS GARCIA RUN: 24.753.468-7
319468 7. Don Jörg HECK RUN: 24.549.511-0
319467 8. Doña Rosalba GONZALEZ ROMAN RUN: 24.152.230-K
319466 9. Don Jose Gabriel HERNANDEZ GUZMAN RUN: 24.870.452-7
319465 10. Doña Maria GUZMAN JOSE RUN: 23.976.937-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
SUBSECRETARIO
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN